



El señor Fred Herrera Bermúdez, director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme 303-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria 020-2018 del 05 de diciembre, 2018, en la oficina de la Dirección General del TNCR.

ACUERDO 303-CD-2018: En atención al oficio TN-PC-518-2018 del 04 de diciembre, 2018, suscrito por Alexandro Tosatti Franza, e donde solicita aprobación de firma de Convenio Marco Convenio de coproducción entre el Teatro Melico Salazar por medio de sus dos instituciones adscritas la CNT y LA CND y el Teatro Nacional de Costa Rica. Este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) Que se conoce la solicitud antes citada oficio TN-PC-518-2018 del 04 de diciembre, 2018, suscrito por Alexandro Tosatti Franza, en donde solicita aprobación de firma de Convenio Marco Convenio de coproducción entre el Teatro Melico Salazar por medio de sus dos instituciones adscritas la CNT y LA CND y el Teatro Nacional de Costa Rica.
- b) Que dicha solicitud cuenta con los siguientes criterios, avales y V°B°, que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
 - De la Dirección General según solicitud TN-PC-507-2018 del 04 de diciembre, 2018, suscrito por el señor Director General Fred Herrera Bermúdez.
 - De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio TNCR-DG-AJ-OF-232-2018, del 04 de diciembre -del 2018, suscrito por la Licda. Karoll Paola Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
 - Del Departamento de Promoción Cultural TN-PC-518-2018 del 04 de diciembre, 2018, suscrito por Alexandro Tosatti Franza y V° B° de los Departamentos de Operaciones que señala que se encuentra preparado para atender el espectáculo y el Departamento de Escenario que indican la viabilidad de la solicitud ya que, la fecha se encuentra disponible y se coordinará previamente para los ensayos.
- c) Que el objetivo del presente convenio de coproducción con Teatro Melico Salazar por medio de sus dos instituciones adscritas la CNT y LA CND se realizará bajo los siguientes términos:
 - El TNCR y el Teatro Melico Salazar por medio de sus dos instituciones adscritas la CNT y LA CND realizarán una coproducción, de la obra "LAS MIL Y UNA NOCHES", la cual es parte del programa "Erase Una Vez" del TNCR según lo definido en el Decreto Ejecutivo No 40717-MP-MCJ-MEP de fecha 18 del mes de octubre del año dos mil diecisiete.
 - El espectáculo se realizará en la Sala Principal del Teatro Nacional de Costa Rica.
 - Las funciones se realizarán según las tablas de insumos debidamente aprobadas.
 - Montaje y ensayos: según las tablas de insumos aprobada y el organigrama de funcionamiento.
- d) Que Las Mil y una Noches, es una de las obras más importantes e influyentes de la literatura universal. Se trata de una recopilación de cuentos y leyendas de origen hindú, árabe y persa, de los cuales no existe un texto definitivo, sino múltiples versiones. Se realizará en los siguientes formatos:



- Versión Espectáculo de Fin de Año para público general; (Esto conservando el formato espectacular y las soluciones escénicas exitosas comprobadas en las versiones de El Cascanueces y Alicia en el País de las Maravillas).
 - Versión para público MEP; (Tomando en cuenta la duración adecuada para un espectáculo orientado a público estudiantil, así como el abordaje acorde de los temas tratados en la obra y en los planes de estudio).
 - Versión para giras; (Eventualmente la obra se declinará también en una versión de giras que tiene que garantizar ser lo suficientemente versátil para poder girar sosteniendo los estándares de calidad desarrollados por el TNCR)
- e) Que los compromisos relacionados con la firma del presente convenio de coproducción se realizarán bajo los siguientes términos:

DETALLE DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES:

COMPROMISOS DE LA CND. LA CND adquiere los siguientes compromisos:

1. Honorarios de Directora Artística General
2. Un equipo de profesionales de 15 integrantes según el siguiente detalle:
 - a. Honorarios de 7 bailarines contratados
 - b. Aporte en especie de 6 bailarines de planta
 - c. Aporte en especie de un Asistente de dirección coreográfica
 - d. Aporte en especie de Dirección coreográfica general
3. Honorarios de una coreógrafa especializada en danzas clásicas de la India
4. Materiales de maquillaje
5. Efectos especiales/magia
6. Espacio para ensayos
7. La participación de los técnicos de la CND como mano de obra para la construcción de escenografía como aportación en especie
8. La contratación de las posibles academias de danza que provean las danzas orientales a ser integradas en el montaje
9. La aportación estimada en efectivo de la CND es por un monto total estimado de 11.404.500 (once millones cuatrocientos cuatro mil quinientos colones), tal como queda reflejada en tabla de aportes.

COMPROMISOS DE LA CNT. LA CNT adquiere los siguientes compromisos:

1. Aporte en especie del director de actores
2. Honorarios de Asistente de la Dirección Artística General
3. Aporte en especie de Asistencia de vestuario
4. Honorarios de CUATRO actores a ser seleccionados (Sheherezade, el Sultán Shariar, Antoine Galán, Jana Djab)
5. Espacio para ensayos
6. Mano de obra para construcción de escenografía y vestuario como aportación en especie
7. Honorarios para el diseño de maquillaje y tocados
8. Honorarios para el diseño y realización de utilería
9. Diseño y realización de diseño musical
10. La aportación estimada en efectivo de la CNT es por un monto total estimado de 7.173.500 (siete millones ciento setenta y tres mil quinientos colones), el cual ejecutara directamente y tal como queda reflejada en tabla de aportes.

COMPROMISOS DEL TNCR. EL TNCR adquiere los siguientes compromisos:

1. Honorarios del Productor General

2. Honorarios de Dirección Artística General para el show case
3. Honorarios del Guionista
4. Honorarios para el Diseño de vestuario
5. Diseño y seguimiento de Escenografía
6. Honorarios de Diseño de Iluminación
7. Reclutamiento de bailarines extras
8. Diseño y realización de utilería
9. Diseño y ejecución de mapping
10. Local de ensayo
11. Personal administrativo y de producción
12. Diseño publicitario y publicidad en medios y en redes sociales
13. Realización audiovisual de spot adaptados a distintos medios (TV, cine, pantallas, redes)
14. Producción y realización del show case de lanzamiento de la obra para el MEP
15. Las instalaciones del Teatro Nacional para ensayos y funciones
16. Personal técnico, administrativo, servicios de boletería y todo lo necesario para la realización de los ensayos y espectáculos
17. La aportación estimada en efectivo del TNCR es por un monto total estimado de 19.680.843,09, el cual ejecutara directamente y tal como queda reflejada en tabla de aportes.

COMPROMISOS COMUNES. Todas las partes involucradas, es decir el TNCR, la CND y la CNT, acuerdan que la obra poseerá las siguientes características:

1. Tiene que durar dos horas y poseer la complejidad y riqueza para que el público se sienta satisfecha por lo que pagó.
2. Tendrá un intermedio que diferenciará entre una primera parte más recogida en la que se plantean los elementos escénicos y las aventuras básicas y una segunda parte en la que la puesta en escena poseerá los elementos más multitudinarios y fuertes. Esto se hará desarrollando en la segunda parte el cuento de Hassan. Este poseerá escenas de coros de lucha y enfrentamientos llenas de efectos.
3. Presentará el tema de la violencia contra la mujer en una clave en la que el desarrollo de la obra conducirá a una solución positiva y resaltará una figura positiva de este personaje. Para ello, El final de la obra tendrá un remate con “final feliz” y reencuentro de amor que haga contrapunto a la relación inicial conflictiva de Sheherezade y Shariar. Todo ello tomando como referencia las indicaciones sugeridas por el MEP para el desarrollo de esta figura y el núcleo dramático.
4. La dramaturgia tendrá que ser fácilmente comprensible para un público amplio, tanto estudiantil como familiar.
5. Incorporar estudiantes de danza u otros que permitan hacer crecer el número de intérpretes sin disparar los costos.
6. La música tiene que poseer el volumen que corresponda a las dimensiones el espectáculo.
7. Las soluciones técnicas tienen que tener su tiempo y su espacio.

Cuantificación de los aportes:

e interinstitucional en los campos de la educación y la cultura, depende técnica y económicamente de la obra que se presenta al final de cada año, en este caso “Las Mil y una noches”.

Por tanto, se **Acuerda**

- a) Aprobar los términos de los compromisos adquiridos para la coproducción entre el Teatro Nacional de Costa Rica y Teatro Popular Melico Salazar por medio de sus dos instituciones adscritas la Compañía Nacional de Teatro y la Compañía Nacional de Danza, para la puesta en escena de la obra “LAS MIL Y UNA NOCHES”, la cual es parte del programa “Erase Una Vez” del TNCR según lo definido en el Decreto Ejecutivo No 40717-MP-MCJ-MEP de fecha 18 del mes de octubre del año dos mil diecisiete.
- b) Se delega en la Unidad de Asesoría Jurídica la redacción del convenio de coproducción correspondiente, con los elementos en este acto aprobados y con aquellos otros elementos que de forma posterior se deberán detallar relacionados con la cuantificación de los aportes en especie de la Compañía Nacional de Teatro y la Compañía Nacional de Danza, entidades que se comprometieron a suministrarlos al TNCR, por lo que el presente acuerdo en este sentido queda condicionado al debido cumplimiento de lo anterior.
- c) Se delega en la Dirección General la firma del respectivo convenio y en el Departamento de Promoción Cultural la logística de lo que corresponda.

ACUERDO UNANIME Y FIRME



Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica